

**ESTATUTOS DE LA CONFERENCIA NAVAL INTERAMERICANA ESPECIALIZADA  
DE CONTROL NAVAL DE TRAFICO MARITIMO**

**101. PROPÓSITO**

Las Conferencias Navales Interamericanas Especializadas en Control Naval de Tráfico marítimo (CNIE-CNTM) tiene como propósito desenvolver y perfeccionar el CNTM Interamericano, a fin de contribuir para la seguridad del Tráfico Marítimo en las Áreas Marítimas de los países que ratificaron el Plan CODEFTRAMI, en situación de crisis o conflicto.

**102. MIEMBROS, DELEGACIONES y OBSERVADORES:**

- a. Son considerados miembros de la Conferencia:
  - Las Marina/Armadas de las Naciones americanas por desición de las Conferencias Navales Interamericanas (CNI);
  - Las Marina/Armadas que ratificaron el Plan CODEFTRAMI (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Ecuador, Estados Unidos da América; Honduras; México; Paraguay; Perú; Uruguay y Venezuela).
  - Los Coordinadores de las Áreas Marítimas del Atlántico Sur, Atlántico Norte, Pacífico Norte y Pacífico Sur, cuando estén establecidos podrán ingresar como miembros, con voz pero sin voto. Actualmente, solamente el Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur (CAMAS) se encuentra establecido y de acuerdo con la Resolución N° 01/VII CNIE-CNTM , participa de las Conferencias.
- b. Las delegaciones de cada país solamente podrán tener un delegado en la conferencia con derecho a voz y voto. Los delegados pueden tener la cantidad de asesores que consideren necesarios.
- c. Solo será concedida la palabra a un asesor luego que su respectivo delegado haya solicitado el permiso correspondiente al Moderador de la Conferencia. En el caso de ausencia temporaria de un delegado en la Asamblea, asumirá sus funciones el asesor que le sigue en antigüedad o el asesor que sea designado para esos efectos por el delegado. En estas circunstancias el asesor tendrá derecho a voz y voto.
- d. Como observadores invitados podrán asistir representantes de las Marina/Armadas de otros países no miembros, siempre y cuando hayan sido aceptados como tales en las CNI. También pueden asistir los oficiales que hayan sido designados por los comandos y las organizaciones que operativa o administrativamente tengan que ver con los temas específicos considerados en la agenda y que la Marina/Armada del país sede de la Conferencia invite como observadores.

**103. PERIODICIDAD DE LAS CONFERENCIAS:**

- a. La CNIE-CNTM será realizada cada dos (2) años, conforme a lo definido en el Plan CODEFTRAMI y coordinada por el respectivo Secretario, conforme a lo definido en la rotación de las Marina/Armadas sedes.
- b. La Conferencia ocurrirá durante el último bimestre del año indicado, por lo tanto la Secretaria deberá presentar el Cronograma de Eventos de la Conferencia el año anterior a la realización de la misma.

**104. SEDE DE LA CONFERENCIA:**

- a. A Conferencia Naval Interamericana Especializada en CNTM, será realizada en la sede del país que participando de la rotación, haya ratificado su intención de organizar la reunión.

## **CNIE-CNTM**

- b. Durante a CNIE, cualquier Marina/Armada miembro del Plan CODEFTRAMI podrá ofrecerse como sede para la realización de la próxima Conferencia.

### **105. IDIOMAS OFICIALES:**

- a. Para todos los efectos serán considerados idiomas oficiales el español, el inglés y el portugués.
- b. En caso que haya necesidad de ordenar a los países miembros, será considerado el orden alfabético correspondiente al idioma español.

### **106. DURACION DE LAS CONFERENCIAS:**

- a. El Secretario de la CNIE del país sede fijará la duración y el período de la Conferencia y los comunicará a los demás países miembros. Como norma general, las secciones no deberán exceder una semana.
- b. En el caso de no ser posible la realización de la Conferencia por parte del país sede designado y no haber voluntarios para realizarla, esta será anulada. Luego de ser comunicada la anulación, el último Secretario, mantendrá dicha función hasta la realización de la próxima conferencia de acuerdo al Cronograma de Eventos para aquella CNIE.

### **107. PREPARACION - RESPONSABILIDADES:**

- a. Secretario de la CNIE:

- (1) Función:

- Desempeña la función de Secretaria de la CNIE.

- (2) Responsabilidad:

- (a) Invitar a los países miembros y a los países observadores con SEIS (6) meses de antelación la fecha de realización de la Conferencia.

- (b) Solicitar y recibir los temas propuestos por los países, para elaborar la agenda tentativa con CUATRO (4) meses de antelación a la fecha de la Conferencia.

- (c) Enviar de inmediato por mensaje naval a los COLCO de los países miembros de la CNIE los títulos de los temas propuestos, incluyendo los asuntos pendientes de la última CNIE-CNTM.

- (d) Solicitar respuesta de las Marina/Armadas miembros sobre las observaciones y sugerencias de los temas propuestos con TRES (3) meses de antelación a la fecha de la Conferencia.

- (e) El secretario transferirá las funciones de la Secretaria de la CNIE al país sede, SEIS (6) meses antes de la Conferencia. Esta transferencia se efectuará a través del acta de entrega/recepción donde consta el inventario de la documentación, (carpeta conteniendo los archivos de las actas de las conferencias realizadas, lista de recomendaciones realizadas y ratificadas por Marina/Armadas participantes y un CD con todos estos archivos grabados.

## CNIE-CNTM

### b. País Sede:

#### (1) Función:

El país sede asumirá la función de la Secretaria de la CNIE-CNTM SEIS (6) meses antes de la realización de la Conferencia.

#### (2) Responsabilidad:

(a) Recibir la Secretaria de la CNIE-CNTM SEIS (6) meses antes da realización de la Conferencia .

(b) Enviar para a las Marina/Armadas de los países miembros la agenda provisoria TRES (3) meses antes de la Conferencia.

## 108. DEVERES ESPECIFICOS:

### a. Secretaria de la CNIE-CNTM

- (1) Enviar a la Secretaria General de la CNI, el Acta de la Conferencia.
- (2) Enviar a todos los países miembros, las recomendaciones aprobadas, para su rectificación.
- (3) Recibir la respuesta de ratificación de las recomendaciones e informar a la Secretaria de la CNI sobre el estado de las mismas.
- (4) Mantener centralizada toda la documentación e información relacionada con las Conferencias Navales Interamericanas Especializada en CNTM.
- (5) Enviar al próximo país sede, una vez que este designado, la lista preliminar de las recomendaciones pendientes de las últimas Conferencias. A fin de facilitar esta información, los miembros deben mantener permanentemente informada a la Secretaria de la CNIE-CNTM de el país sede, sobre las actividades relacionadas con las recomendaciones aprobadas y ratificadas.
- (6) Asesorar al país sede de la próxima Conferencia lo relacionado con la misma, en caso de ser requerido.
- (7) Enviar al país designado como sede de la futura Conferencia toda la documentación que facilite su organización. Esta documentación debe incluir:
  - (a) Mensajes y documentos tramitados relativos a la Conferencia.
  - (b) Relación nominal de las Marina/Armadas miembros que confirmaron presencia y Marina/Armadas que no asistieron.
  - (c) Acuerdos alcanzados en la última Conferencia.
- (8) Enviar con la debida antecedencia las invitaciones para la Conferencia, confirmando la fecha, local e detalles complementarios, tales como: agenda tentativa, reserva de hoteles etc.
- (9) Financiar los gastos de traslados (internos) de las delegaciones participantes durante el período combinado para la realización de las actividades relativas con la Conferencia, así como los coffee break y almuerzos durante los días de trabajo.

## **CNIE-CNTM**

b. País sede:

- (1) Deberá asumir la secretaria de la CNIE durante el periodo correspondiente a la realización de dicha conferencia.

c. Países participantes:

- (1) Designar delegado y número de asesores que considere convenientes para participar en la conferencia.
- (2) Financiar los gastos de traslado (pasajes de ida y vuelta) y la permanencia de la delegación durante el período de duración de la Conferencia.
- (3) Las Marina/Armadas deberán enviar los temas, desarrollados, a la sede de la Conferencia con 45 días de antelación a la fecha de inicio de la misma. Estos documentos deben ser presentados (de ser posible) en los tres idiomas oficiales de la Conferencia.

### **109. ORGANIZACIÓN:**

A CNIE-CNTM estará formada por:

- a. Director y/o Secretario de la Conferencia.
- b. Asamblea General.

### **110. DIRECCIÓN Y SECRETARIA DE LA CONFERENCIA:**

- a. La secretaria de la CNIE-CNTM, estará a cargo del Director de la Conferencia, quien podrá nombrar a un moderador que durante las sesiones de trabajo dirija el debate para alcanzar las conclusiones y recomendaciones que se asentaran en el acta correspondiente.
- b. Estará a cargo de asentar las recomendaciones y observaciones adoptadas en la acta correspondiente, hacer firmar dicha acta e imprimir y difundir la misma a todas las Marina/Armadas participantes.

### **111. ASAMBLEA GENERAL:**

- a. La Asamblea General, constituida por los delegados, asesores y observadores, será el órgano principal de las deliberaciones de la Conferencia .
- b. Será facultada la Asamblea General la confección de la agenda provisoria tentativa para la futura Conferencia.
- c. Será facultada la Asamblea General para modificar o cancelar las recomendaciones vigentes de cualquier Conferencia anterior.

### **112. CONFERENCIA:**

- a. En la primera reunión de trabajo se contemplará lo siguiente:
  - (1) Aprobación de la agenda de la Conferencia
  - (2) El Secretario realizará una presentación sobre las actividades efectuadas desde que asumió esa función.
- b. A seguir serán tratados correlativamente los siguientes asuntos:

(1) El Secretario presentará las recomendaciones pendientes de las conferencias anteriores, así como aquellas recomendaciones vigentes que puedan perder validez, recomendando a la Asamblea General su cancelamiento.

(2) Exposición de los temas propuestos.

c. Los delegados podrán solicitar la inclusión de algún tema en la agenda que considere de importancia o urgencia y que no llevo a enviarlo junto con el temario propuesto por su delegación. La Asamblea votará su inclusión, necesitándose la mayoría de los votos para que sea incluida.

d. Si este nuevo tema incluido en la agenda generase una recomendación, la aprobación de la misma será solo si la totalidad de las delegaciones presentes lo considera así. Entendiendo que las delegaciones no tuvieron el tiempo necesario para hacer las consultas correspondientes en sus respectivas Marina/Armadas.

e. La Asamblea General no podrá tratar de asuntos que no estuviesen incluidos en la agenda aprobada.

f. Los temas derivados que no fueron incorporados en la agenda podrán ser incluidos al final de la Conferencia como comentarios o propuestos para a próxima.

#### **113. COMITES:**

a. Los comités serán constituidos por los delegados y/o asesores y tendrán por lo menos cuatro miembros.

b. Los miembros de comités serán recomendados por el Director y sus nombres llevados para a aprobación de la Asamblea General.

c. Los temas específicos que deben ser tratados por los comités, serán entregados por la Dirección de la Conferencia en forma de mandato escrito.

#### **114. DEBATES:**

a. Los asuntos a ser tratados serán presentados a la Asamblea por los delegados proponentes, bajo la forma de exposición, en cuya conclusión quedará expresada la propuesta en forma concreta para ser sometida a votación.

b. El Director concederá la palabra, en el orden que sea solicitada, a los delegados que deseen pronunciarse sobre cualquier propuesta presentada en la Asamblea General, antes de que sea sometida a votación. Toda moción presentada que implique una enmienda a la propuesta original será entregada al Director por escrito, antes de ser votada.

d. Las propuestas, enmiendas y mociones poderan ser retiradas por sus proponentes, antes de ser sometidas a votación.

e. Cualquier alteración presentada por el delegado proponente con relación a una propuesta, será considerada como parte integrante de esa propuesta y no como enmienda.

f. No serán consideradas enmiendas, a las propuestas que conduzcan a la substitución total de la propuesta original o que no tengan relación con esta.

g. Cualquier propuesta constituida de varios puntos podrá ser presentada a votación como un todo o, si así lo desea algún delegado o el Director, por separado.

h. Las mociones presentadas en la Asamblea General serán consideradas, dependiendo del asunto a que se refiere, de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

- (1) Suspensión temporaria de la sesión.
  - (2) Clausura de una sesión, inmediatamente o en una hora específica.
  - (3) Postergación de la propuesta en discusión.
  - (4) Invocación de una pregunta previa relacionada con la propuesta en discusión.
  - (5) Término, limitación o prolongación del debate.
  - (6) Creación de un grupo de trabajo para que estudie el asunto en discusión.
  - (7) Postergación de la discusión del asunto en debate para una fecha posterior.
  - (8) Proposición de enmienda.
- i. El Director decidirá, inmediatamente, con respecto a las preguntas de orden suscitadas por cualquier delegado. De la misma forma, en caso de esta decisión ser impugnada por el delegado en causa o por otro delegado, la apelación será sometida a votación por el Director.
- j. A los delegados les será facultado el derecho de hacer uso en cualquier momento de los siguientes privilegios:
- (1) Presentar una pregunta de orden con relación a los procedimientos de la Conferencia.
  - (2) Apelar las decisiones de el Director.
  - (3) Exigir la interpretación correcta de los Estatutos.
  - (4) Solicitar información.
  - (5) Proponer la retirada o la modificación de cualquier moción.
  - (6) Solicitar la lectura de documentos.
  - (7) Solicitar que se considere una pregunta punto por punto, cuando esta fuera compuesta por varios puntos.
  - (8) Proponer que un asunto no sea considerado.
  - (9) Proponer la reconsideración de un asunto.
- l. Cuando surgieran discusiones sobre asuntos que no estén contemplados en estos estatutos, serán considerados por la Asamblea General.
- m. Los trabajos y los temas que se presentasen en la Asamblea General, deben estar en manos de los delegados por lo menos 24 horas antes de su presentación, a fin de permitir que se estudie y se analice como mejor corresponda..

#### **115. VOTACIÓN:**

- a. En toda votación cada delegación tendrá derecho a un voto.
- b. Las propuestas sometidas a votación serán declaradas aprobadas si se obtuvieran la mayoría de los votos de los delegados presentes.
- c. Se hubiese empate en la votación de una propuesta, se continuará el debate a fin de votar una segunda vez o una tercera vez, como máximo. Se después de la tercera votación continúa habiendo un empate, será considerado que a propuesta no fue aprobada e será retirada da discusión, debiendo ser incluida en la agenda de la próxima Conferencia, permitiendo así que los países participantes tengan tiempo de estudiar mas detalladamente el asunto.
- d. El Director no submeterá à votación ninguna propuesta si todos los miembros de la delegación de un país estuvieran ausentes por encontrarse participando en un Grupo de Trabajo.
- e. Cuando el Director someta una propuesta à votación, los delegados que deseen expresar su aprobación levantarán la mano, mientras que los que no estén de acuerdo, no se pronunciarán.
- f. Al concluir las discusiones relativas a una propuesta, el Director la someterá a votación. Si existieran pronunciamientos que incluyan posibles enmiendas propuestas por uno o mas

## CNIE-CNTM

delegados, estas enmiendas serán sometidas a votación en primero turno, en la secuencia en que hubieran sido presentadas, luego después la propuesta resultante será sometida a una nueva votación.

- g. Después que la votación comience, ningún delegado podrá interrumpir la misma, salvo para hacer una pregunta de orden.
- h. El Director podrá permitir a los delegados que fundamenten su voto después de la votación.

### 116. DOCUMENTOS:

- a. Todo documento sometido al estudio y aprobación de la Asamblea General será denominado "Documento provisorio".
- b. Los documentos provisorios aprobados serán denominados "Recomendaciones".
- c. Las recomendaciones serán redigidas en español, inglés y portugués y serán enviadas por la Dirección a través de la Secretaria de la Conferencia a las delegaciones antes de finalizar la Conferencia.

### 117. NORMAS A SEGUIR CON LAS RECOMENDACIONES:

- a. La Asamblea General podrá modificar o cancelar las recomendaciones vigentes de cualquier Conferencia anterior.
- b. La Secretaria de la CNIE-CNTM o la Marina/Armada del país sede de la Conferencia enviará en los idiomas oficiales dentro de los tres meses siguientes al término de la Conferencia un registro completo de todo lo que en ella fue tratado, a todas las Marina/Armadas miembros, incluyendo las que estuvieran ausentes. Deberá entregar un archivo que contenga la lista de los asistentes, el desarrollo de las reuniones, toda la documentación presentada por cada expositor, la presentación de mociones y su aprobación o rechazo, copia actualizada de el listado de recomendaciones y la lista de las recomendaciones aprobadas.
- b. **Al recibir las recomendaciones aprobadas durante a última Conferencia, las Marina/Armadas miembros comunicaran a la Secretaria, dentro dos tres meses siguientes, su decisión de ratificar, hacer observaciones o no ratificar las recomendaciones.** Si transcurrido ese tiempo, la Secretaria no hubiese recibido el documento de confirmación respectivo, será asumido que estas fueron ratificadas sin observaciones.
- d. Los países miembros con derecho a voto, ausentes durante a Conferencia, recibirán toda la documentación, pero no podrán ratificar o rechazar las recomendaciones. Los países asistentes como observadores sin derecho a voto recibirán la documentación completa, solo en carácter informativo.
- e. Cuando fuese necesario o conveniente, las Marina/Armadas miembros deberán comunicar a la Secretaria, el cumplimiento de una o mas de las recomendaciones durante el período entre cada Conferencia. La Secretaria cancelará todas aquellas recomendaciones cuyo objetivo haya sido cumplido y deberá presentarlo en el informe durante la próxima Conferencia.

### 118. TEMAS

- a. A Secretaria da CNIE-CNTM e as Marina/Armadas miembros podrán exponer sus propios temas relacionados con el Tráfico Marítimo y la doctrina interamericana de CNTM, **dejando**

## **CNIE-CNTM**

**los asuntos relativos a los ejercicios para que sean tratados en las respectivas reuniones de crítica.**

b. Los temas presentados por las Marina/Armadas miembros o por la Secretaria deberán presentar los siguientes puntos:

(1) TITULO DEL TEMA

Identificación del tema de forma clara y concisa.

(2) ANTECEDENTES

Describir los hechos generadores del tema.

(3) DESARROLLO

Hacer un análisis describiendo de forma clara y concisa los tópicos sobre el tema para facilitar a su análisis.

(3) PROPUESTA

Exponer la propuesta.

### **119. MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS:**

Las modificaciones a los Estatutos requieren, para ser aprobadas como recomendación, la mayoría de los votos de los delegados presentes.